TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE TASACION (BIENES DESVALORIZADOS PARA BAJA)"

1. FINALIDAD PÚBLICA

El Presente requerimiento busca contratar el servicio para la TASACION (BIENES DESVALORIZADOS PARA BAJA).

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

TASACION (BIENES DESVALORIZADOS PARA BAJA) a fin de que la Gerencia de Producción tenga información que pueda proporcionar al comité de activos.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante GP-GP-0822-2023 la gerencia de producción solicita la INFORMACIÓN DE TASACION DE BIENES DESVALORIZADOS PARA BAJA, con la finalidad de elaborar el informe para el Directorio.

Se toma en consideración la Directiva de Altas, Bajas y Ventas de Activos de San Gaban SA.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

SUMA ALZADA.

5. SUBCONTRATACIÓN

NO APLICA.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

NO APLICA.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA

7.1. ACTIVIDADES

1) TASACION (BIENES DESVALORIZADOS PARA BAJA), según Anexo I RELACIÓN DE BIENES DESVALORIZADOS PARA TASACION.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Realizar las actividades conforme lo requiera el especialista de activo fijo se brindará toda la información que necesite el contratista.
b) El Servicio se realizará cumpliendo las políticas, código de ética, procedimientos, instructivos u otros establecidos por SAN GABAN S.A. aplicables al servicio.
c) El Contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará debiendo responder por el servicio brindado.
d) Contar con EPP en caso requiera.

7.3. OBLIGACIONES DE SAN GABÁN S.A.

a) Intermediar en las coordinaciones con las áreas usuarias, cuando se requiera y sea necesario, a través del especialista de activos fijos.
b) San Gabán facilitará el acceso a las instalaciones cuando se requiera.
c) Brindará traslado, hospedaje y alimentación en caso el contratista deba de realizar actividades en la villa de residentes.

8. SEGUROS

NO CORRESPONDE.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NO CORRESPONDE.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD LEGAL**
	HABILITACIÓN
	Requisitos: Ser perito tasador independiente con Registro de Peritos Valuadores (REPEV) de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. **Importante** *De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.* Acreditación: Copia del documento que evidencia estar en el Registro de Peritos Valuadores (REPEV) de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. **Importante** *En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.*

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de siete (07) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de San Gabán S.A., conforme lo disponga el especialista en activos fijos.

13. REAJUSTES

NO APLICA.

14. PENALIDAD POR MORA

NO APLICA.

15. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA.

16. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El CONTRATISTA, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por SAN GABÁN S.A., en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el CONTRATISTA.

17. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el CONTRATISTA que resulte seleccionado son propiedad de SAN GABÁN S.A., así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

La difusión, publicación o utilización de dicha propiedad intelectual deberá ser previamente autorizada por SAN GABÁN S.A.

18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de UN (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

19. RESOLUCION DE ORDEN DE SERVICIO

SAN GABÁN S.A. podrá resolver la orden de servicio en los siguientes casos:

a. Cuando el CONTRATISTA incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, pese a haber sido requerido para ello.
b. Cuando el CONTRATISTA acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
c. Cuando el CONTRATISTA paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
d. Cuando el servicio o consultoría contratada manifiestamente no cumplan con las características y condiciones solicitadas, y no se haya efectuado la conformidad respectiva, sin que exista la necesidad de solicitar el requerimiento para el cumplimiento de la prestación.

En los casos señalados en los literales a), b) y c), SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria mediante comunicación requiere al CONTRATISTA que cumpla con ejecutar sus obligaciones en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, si vencido dicho plazo el incumplimiento persiste, se comunica mediante carta simple la decisión de resolver la orden de servicio.

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio por caso fortuito, fuerza mayor, por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden.

En el caso de que el CONTRATISTA solicitara la suspensión total o parcial de la orden de servicio, esta podrá ser aceptada, siempre que no cause perjuicio a SAN GABÁN S.A., siendo además necesario para el procedimiento de pago en caso corresponda (solo la parte atendida por el contratista) el informe del área usuaria.

En el caso que SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria y el proveedor queden en resolver la orden de servicio, siempre que no haya de por medio el incumplimiento de entregables y/o información relevante para la empresa, el mismo que no ponga en riesgo las operaciones de SAN GABÁN S.A., se dará por finalizado la orden de servicio.

De ser factible y previa coordinación con el área usuaria, se podrá invitar al proveedor que ocupó el segundo lugar, de acuerdo con el cuadro comparativo y contando con el presupuesto correspondiente, para atender todo o el restante de la orden de servicio que se haya suspendido; de lo contrario, inicia una nueva indagación de mercado.

20. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

21. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración,

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a SAN GABÁN S.A. a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que SAN GABÁN S.A. pueda accionar.

22. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA.

23. REAJUSTES

NO APLICA.

24. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio para el presente caso se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe del Departamento de Logistica, previo opinión del especialista de activo fijo.

25. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Departamento de Logística emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (FACTURA ELECTRONICA/RECIBO POR HONORARIO y su archivo de extensión .xml).
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.
- Informe del contratista.

Dicha documentación se debe presentar en las oficinas de San Gabán S.A., ubicado en Av. Floral N° 245 – Ciudad de Puno, de lunes a viernes 08:00-13:00 / 15:00-18:00 o al correo electrónico mesadepartes@sangaban.com.pe con copia al correo electrónico del administrador del contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad, **siempre que se haya verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de servicio y términos de referencia**.

26. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le

notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.

27. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u>

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

ADUVIRI RAMOS Roberto FAU 20262221335 soft

Digitally signed by ADUVIRI RAMOS Roberto FAU 20262221335 soft
Location: SAN GABAN S.A.
Date: 2023.11.17 11:50:08 -05'00'

Firma del área usuaria

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON SAN GABAN S.A.

Señores
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Presente. -

El que suscribe, ……..., postor y/o Representante Legal de ……, declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción o soborno, así como a respetar el principio de integridad.
ii. No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.
iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
iv. Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor/postor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
v. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de los Términos de Referencia de la Adjudicación Sin Proceso "SERVICIO DE TASACION (BIENES DESVALORIZADOS PARA BAJA)".
vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a perfeccionar la ORDEN DE SERVICIO, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
viii. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de SAN GABAN S.A., la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
ix. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor/postor, a la dirección electrónica señalada en mi cotización.
x. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

Puno,…..….de……..…del 2023.

……..
Firma
Representante legal

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral Nº 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-236-2023

DIA	MES	AÑO
		2023

SEÑORES / RAZON SOCIAL : .....

DIRECCION : ..... **RUC:** .....

TELEFONO : ..... **E-MAIL** .....

MARCAR : **BOLETA :** ☐ **FACTURA :** ☐ **GUIA DE REMISION :** ☐ **RECIBO X HONORARIOS :** ☐

INCLUYE : **IGV :** ☐

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .

Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A:, mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : **logistica@sangaban.com.pe.**

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	*1*	*SERVICIO*	*SERVICIO DE TASACION (BIENES DESVALORIZADOS PARA BAJA).*		
			Según Terminos de Referencia.		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logistica y Servicios
Empresa de Generacion Electrica San Gaban S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotizacion sea:	**Observaciones:**
a) Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.	.....
b) Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envio.	.....
c) Indicar Plazo de Entrega	.....
d) Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio	
e) El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno	